



Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.^o Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se efectuará la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.^o La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **Real decretos de 2 de Abril y 23 y 21 de Octubre de 1915.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije y exemplarién el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservarlo y numerosos de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

	De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.
En la capital, un mes. pago adelantado.	5 pts.	18	25
Fuera, por razón de franqueo, trimestre			
A los Ayuntamientos, un semestre.	25		

Tarifa de inserciones.

Pts.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(«Gaceta» núm. 359 de 25 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA—NEGOCIADO 1.^o

RELACION de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral, donde deberán constituirse los Colegios y verificarse cuantas elecciones de Diputados y Concejales tengan lugar durante el próximo año.

Pueblos.	Distrito.	Secciones.	Locales designados donde han de constituirse los Colegios.
Aledo.	Único.	Única.	Escuela pública de niños.
Alguazas.	Primer.	Única.	Casa Escuela de niños.
»	Segundo.	Única.	Idem id. de niñas.
Blanca.	Primer.	Única.	Segunda Escuela de niños, calle de D. Pedro Portillo núm. 8.
»	Segundo.	Única.	Primera id. id., id. id. número 4.
Caravaca.	Primer.	Primera.	Vestíbulo Juzgado municipal, Plaza 1.
»	»	Segunda.	Edificio Teatro, Concejo 9.
»	»	Tercera.	Casa núm. 232, Aldea de Almuñeda.
»	Segundo.	Cuarta.	Idem núm. 18 calle de Pedrera, Aldea de Barranda.
»	»	Primera.	Vestíbulo Cámara Agrícola, D. Domingo Moreno 6.
»	»	Segunda.	Vestíbulo Hospital de Caridad, D. Antonio Blanc 36.
»	»	Tercera.	Escuela pública de niñas, Aldea de Singla.
»	Tercero.	Primera.	Ermita de San Sebastián, Plaza del Santo 18.
»	»	Segunda.	Escuela graduada de niñas, Vidrieras 2.
»	»	Tercera.	Casa núm. 138, Aldea de la Encarnación.
»	»	Cuarta.	Portal accesorio, plaza Nueva 6.
»	Cuarto.	Primera.	Ermita de la Soledad, Soledad 2.
»	»	Segunda.	Escuela de niñas de Archivel, calle Molino 81.
»	»	Tercera.	Casa núm. 147 de la Aldea del Moralejo.
Cotillas.	Primer.	Única.	Salón de clase de la Escuela de niños situada en la calle del Calvillo.
»	Segundo.	Única.	Idem id. id. de niñas situada en la calle Mayor.
Fuente-al-Á.	Primer.	Primera.	La Casa Escuela de niños de esta población.
»	Segundo.	Segunda.	Idem id. de niñas de id.
»	»	Primera.	Idem Academia de Música de id.
»	»	Segunda.	Idem Póritos de id.
»	Tercero.	Primera.	Idem Parque de Exploradores de id.
»	»	Segunda.	El bajo de la Casa Consistorial.
»	»	Primera.	Casa Escuela de niños, C. M. Zapata.
»	»	Segunda.	Idem id. de niñas, P. González Conde.
»	»	Única.	Idem id. de niños, C. Olivari.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

Relación de los individuos que en el dia de la fecha se encuentran al descubierto con la Hacienda por el concepto «Minas-Canon», debiendo de ingresar el importe de sus respectivos descubiertos antes de finalizar el presente año en evitación de que les sean caducadas sus pertenencias mineras.

(CONTINUACION)

Número de la carpeta	Nombre de la mina.	Término.	Nombre del propietario.	Pesetas.
2642	Botón de muestra.	Cartagena.	D. José Nieto.	72 »
2643	Santa Bárbara.	Id.	Ricardo Aguirre Alday.	48 "
2644	Vicenta.	Id.	Camilo de Aguirre.	72 "
2645	Los dos flamencos.	Id.	El mismo.	108 »
2646	El Porvenir vascongado.	Id.	Ricardo Aguirre Alday.	186 »
2647	Caridad.	Id.	Camilo de Aguirre.	120 »
2648	Angelita.	Id.	El mismo.	120 »
2649	El 21 de Mayo.	Id.	El mismo.	372 »
2651	Fé.	Id.	Ricardo Aguirre Alday.	90 »
2657	Cuarta (demasia).	La Unión.	Sociedad La Canfranada.	1 65
2658	Jacinta (id.)	Id.	D. Gabriel López Marín.	1 65
2659	Agradecida (id.)	Id.	Sociedad La Integridad.	1 65
2660	Descuido (id.)	Id.	La misma.	2 40
2661	Siret.	Id.	Herederos de D. Angel Fernández.	372 »
2663	Florita (demasia).	Id.	D. Miguel Izquierdo Madrid.	4 92
2664	Elvira y Malvina (id.).	Id.	Andrés Taulón Visso.	6 72
2665	Minas (id.).	Id.	Pío Wandosell.	33 66
2666	Megias.	Id.	El mismo.	24 »
2668	Nuevo olvido (demasia).	Id.	José Francisco Hernández.	11 82
2673	Buenos Aires.	Murcia.	Pablo Nogués Santamaría.	36 »
2679	La Chaitié.	Aguilas.	Antonio Gabarrón Gallego.	54 »
2683	Espoir.	Id.	El mismo.	120 »
2685	Telémaco (demasia).	Cartagena.	Herederos de D. Joaquin Moreno.	3 36
2686	La Buscada.	Id.	D. José Ruiz Botía.	62 85
2687	Me gusta (demasia).	Id.	Juan Martínez Galisoga.	19 38
2689	La Amistad.	Aguilas.	Ramón Cendrá Badia.	30 »
2690	Edimburgo.	Cartagena.	Cecilio Enthoven.	72 »
2691	Vicenta (demasia).	Lorca.	Jacinto Alcaraz.	36 90
2694	El Caracol.	Id.	Enrique Tardí Colombe.	48 »
2695	Casualidad (demasia).	Aguilas.	José Yap Aguirre.	31 60
2715	Siempreviva.	Cartagena.	Vicente Gisbert Buendia.	42 »
2716	San Luis.	Id.	Luis Angosto.	228 »
2718	Amalia.	Id.	Francisco Asensio Ferrández.	24 »
2721	La Jardinera.	Id.	Sociedad J. Jorquera e hijos.	36 »
2722	Por si acaso (demasia).	Id.	D. Pío Wandosell.	32 82
2723	La Atalaya (id.)	Id.	El mismo.	34 38
2724	Por si acaso (id.)	Id.	El mismo.	49 62
2725	Nertón.	La Unión.	Antonio Moreno Sandoval y D.º Beatriz Asensio Herrero.	36 »
2726	Por si acaso (demasia).	Cartagena.	Pío Wandosell.	48 78
2730	San Juan Bautista (id.)	Mazarrón.	Fabio Nogués Santamaría.	3 90
2732	Buena Vista.	Murcia.	D.ª Regina Guerrero García.	24 »
2734	Prenta (demasia).	La Unión.	Sociedad Cuatro Amigos.	5 85
2735	La Fortuna (id.)	Id.	Sociedad Buena Unión.	0 60
2736	Felicidad (id.)	Id.	La misma.	3 45
2737	Humbolt.	Id.	D. Angel Bruna Egea.	30 »
2738	Inglesa (demasia).	Id.	Sociedad Inglesa.	0 75
2739	La Murciana (id.)	Id.	Idem Los tres.	1 65
2740	Suerte (id.)	Id.	Idem J. Martínez y Consorte.	5 70
2743	Alejandro.	Cartagena.	Idem Unión Española de Explosivos.	102 »
2744	Nuevo Vario Viejo.	Id.	D. Miguel Zapata.	36 »
2747	San Rafael.	Lorca.	Sociedad Minas de Hierro de Morata.	72 »
2748	Virgen de las Mercedes.	Id.	La misma.	60 »
2749	Lepanto.	Id.	La misma.	48 »
2750	Feliz Victoria.	Id.	La misma.	90 »
2751	Tomás.	Id.	La misma.	72 »
2752	Lorenzo.	Id.	La misma.	60 »
2753	Alfonso.	Id.	La misma.	36 »
2755	Angel de la Guarda.	Id.	La misma.	72 »
2756	Trinidad.	Id.	La misma.	72 »
2757	Virgen de la Bonanova.	Id.	La misma.	48 »
2759	San Ignacio.	Mazarrón.	La misma.	48 »
2763	San Filimón.	La Unión.	D. Juan Martínez Pagán.	36 »
2772	Los seis hermanos.	Aguilas.	Antonio Gabarrón Giménez.	96 »
2773	Vicenta (demasia).	Lorca.	Jacinto Alcaraz.	2 40
2774	Idem id.	Id.	El mismo.	20 64
2776	Brandt (id.)	La Unión.	Herederos de D. Angel Fernández.	7 68
2778	Emilia.	Cartagena.	Sociedad Emilia.	20 85
2779	Emilia (demasia).	Id.	La misma.	4 20
2780	San Esteban.	Lorca.	D. Eleuterio Franco Mateo.	36 »

(Se continuará.)

Sexta sección.

Número 2.462.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BULLAS

Don Salvador Sánchez Figueroa, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada hoy por dicho Ayuntamiento ha tenido á bien adoptar entre otras, el acuerdo siguiente:

«Enterada la Corporación de la Real orden de 24 de Noviembre último publicada en el Boletín Oficial extraordinario de esta provincia de 26 del mismo, y resultando que en el año 1915, se eligieron los Sres. Concejales D. Juan María López Fernández, D. José Valera Caballero y D. Ginés Fernández Espín de Ginés, por el primer distrito y D. Ginés Fernández Espín de Salvador, D. Blas Sánchez Marsilla D. Luis Puerta López y D. Juan Francisco Sánchez Sanchez, por el segundo; y que D. Alfonso Carreño Góngora, elegido en 1917, por el distrito primero, no ha tomado posesión, el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar tres vacantes ordinarias por el primer distrito, cuatro ordinarias por el segundo y una extraordinaria por el primero; y como consecuencia de esta declaración que en las elecciones generales que deben celebrarse en Febrero del año 1920, se elijan cuatro Concejales por el distrito primero y cuatro por el segundo. También acordó que se remita certificación literal de este acuerdo al señor Gobernador civil para su publicación en el Boletín Oficial y que en su día se comunique á la Junta municipal del Censo electoral de esta villa á los efectos procedentes.»

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente que visada por el Sr. Alcalde, firmo en Bullas á siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—S. Sánchez.—V.º Bº: Cañizo.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ANONIMA MINERA

LA FÉ

PARTIDARIA DE LA MINA «CELESTINO»

Anuncio.

Con sujeción á lo que determina el art. 22 de la escritura social y acuerdo de la Junta general de 16 de Marzo de 1909, se requiere á los Sres. D. Ramón Gutiérrez Pedreño, D.ª Eustasia Paredes Lorente, Don José Vidal Hernández, D. Pedro Giménez Rosique y D. Juan González Ros, para que en el improrrogable plazo de tres días á contar de hoy, abonen en la Tesorería de esta Sociedad, calle del Carmen número 77, bajo, los recibos de dividendos pasivos en que se encuentren encubiertos.

De no verificarlo así, pasado dicho plazo, quedarán caducadas á favor de esta Sociedad, las participaciones que poseen en la misma.

— Cartagena 26 Diciembre de 1919.

— El Presidente, Luis Aragón.—El Tesorero, Alfonso Nieto.—El Contador-Secretario, Pedro Vera.